

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



00000002

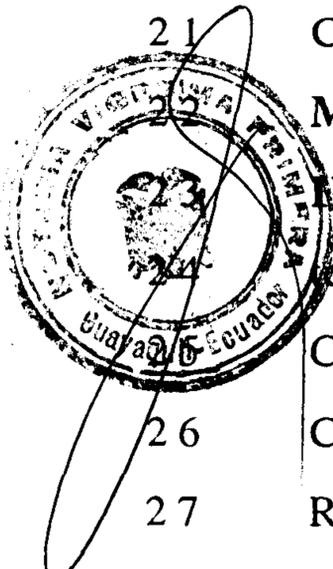
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS
INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA.- - -

(Cuantía: S/. 8'000.000,00).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el treinta de Agosto de mil novecientos
noventa y cinco, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este cantón comparece, el señor
CARLOS BERNITT ZEVALLOS, casado, ejecutivo, en su calidad de
Gerente General y representante legal de la Compañía
MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS
INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados
de esta Escritura a la que procede como queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
Minuta y demás documentos que son del tenor siguiente.-

"SEÑOR NOTARIO: En el En el Libro de Escrituras a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste el AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAIA
MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS
INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga mal
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE:

Comparece a la celebración de la presente escritura , el señor
CARLOS BERNITT ZEVALLOS, en su calidad de Gerente General y
Representante legal de la Compañía MARIELENA DE
INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD



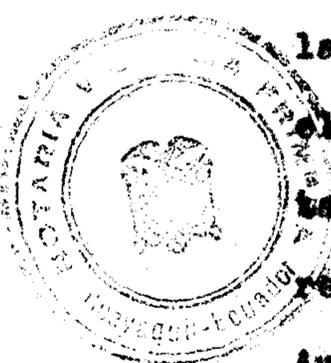
1 **ANONIMA**, debidamente autorizada por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de Octubre de
3 mil novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA**.-
4 **ANTECEDENTES:** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante
5 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson
6 Gustavo Cañarte Arboleda, el día treinta y uno de Mayo de mil
7 novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, el
8 veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se
9 constituyó la Sociedad Anónima denominada **MARIELENA DE**
10 **INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD**
11 **ANONIMA**, con un capital social de Un millón de Sucres y
12 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- B) Con fecha
13 dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la
14 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
15 Plaza de García, se hizo una ampliación a la Escritura de
16 Constitución y se registró en el Registro Mercantil, el veintinueve
17 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; C) Mediante
18 Escritura Pública, celebrada el veintinueve de Noviembre de mil
19 novecientos noventa, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
20 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita
21 el treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno, se elevó el
22 capital social a dos millones de sucres; y, D) La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas reunida el cinco de Octubre de mil
24 novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social
25 de la Compañía en la suma de **OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.**
26 **8'000.000,00)**, mediante la emisión de ocho mil acciones
27 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, así como los
28 artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, autorizando al

00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MARIA ELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.

En la Ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las nueve horas, en el local social de la compañía MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A., se reunieron los accionistas de la prenombrada compañía señores: SUSANA ARROYO GARCIA, propietaria de novecientos veintidos acciones de Un Mil Suces cada una; MARIA ELENA ARROYO DE BERNITT, propietaria de Un Mil - Setenta y Cinco acciones de Un Mil Suces cada una; SR. CARLOS ROJAS MOSQUERA, propietario de Una acción de Un Mil Suces; Sra. ANGELA HOLGUIN DE VEINTIMILLA, propietaria de Una acción de Un Mil Suces, y Exco. CARLOS BERNITT ZEVALLOS, propietario de una acción de Un Mil Suces.--

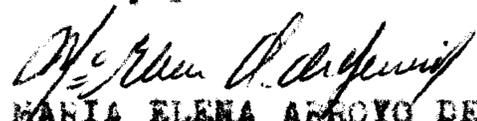
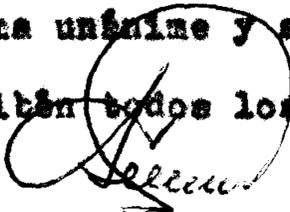
Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital social pagado, manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar el único punto del orden del día, en el que todos están conformes: 1) Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital, Suscripción y pago y 2) Conocer y resolver sobre las reformas al Artículo Quinto y Sexto de los estatutos sociales. Preside la reunión la Sra. Maria Elena Arroyo de Bernitt, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Sr. Carlos Bernitt Zevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Sr. Secretario, verifique si en realidad se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía, para declarar instalada la sesión, lo que es confirmado y es por ello que se procede a declarar instalada la Junta, solicitando a los srs. accionistas su pronunciamiento sobre el punto motivo de la reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION NUMERO UNO:** Aumentar el Capital Social de La Compañía, en la suma de ocho millones de Suces, mediante la emisión de ocho mil acciones de Un Mil Suces cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un Capital de **DIEZ MILLONES DE SUCRES.** **RESOLUCION NUMERO DOS:** Por la renuncia



MARI ELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. NO REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL. GUAYAQUIL - ECUADOR.

Arroyo

voluntaria del derecho de preferencia al Aumento del Capital de los Accionistas ; Señores SUSANA ARROYO GARCIA, CARLOS ROJAS MOSQUERA, ANGELA HOLQUIN DE VEINTIMILLA y CARLOS BERNITT ZEVALLOS, suscriben a el cien por ciento de los ocho mil acciones por el Aumento de Capital a favor de la accionista Sra. MARIA ELENA ARROYO DE BERNITT.- RESOLUCION NUMERO TRES : Aprobar que el pago total del Aumento de Capital se lo realizó íntegramente en númerario.-RESOLUCION NUMERO CUATRO : Reformese los Artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía, de tal manera que el texto de dichos artículos en el futuro será el siguiente : "ARTICULO QUINTO " : El Capital Social es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil Suces cada una, pudiendo emitirse títulos que amparén varias acciones y cuya emisión resolverá la Junta General de Accionistas.- " ARTICULO SEXTO " : Las acciones serán ordinarias, nominativas, e indivisibles, estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno al diez mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General.-RESOLUCION NUMERO CINCO : Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del Aumento de Capital acordado. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión,- concediéndose un momento de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio, se da la lectura del acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben todos los asistentes.

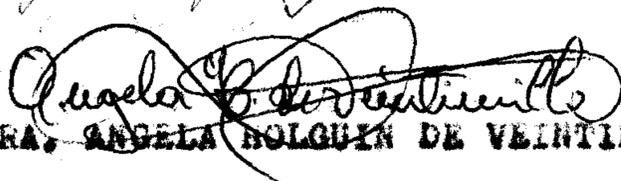
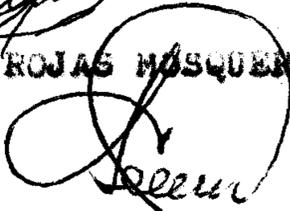
 
SRA. MARIA ELENA ARROYO DE BERNITT SR. ECO. CARLOS BERNITT ZEVALLOS

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL


SUSANA ARROYO GARCIA


SR. CARLOS ROJAS MOSQUERA

 
SRA. ANGELA HOLQUIN DE VEINTIMILLA SR. ECO. CARLOS BERNITT ZEVALLOS

SECRETARIO ACCIONISTA

Guayaquil, 27 de Octubre de 1994

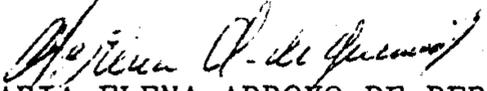
Señor Economista
CARLOS BERNITT ZEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

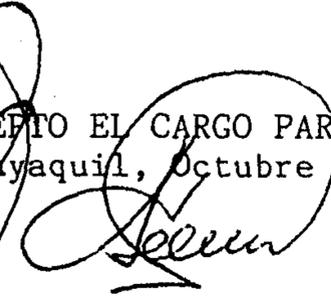
Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de Compañía "MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A." reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la referida Compañía, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De acuerdo con los artículos Décimo Cuarto y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía constituida mediante Escritura Pública del 31 de Mayo de 1983, ante el Notario Público de Guayaquil, Abogado NELSON CAÑARTE ARBOLEDA e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Marzo de 1984. Su nombramiento es por el plazo de DOS AÑOS y a usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía así como la Administración de la misma. En caso de falta o ausencia será reemplazado por el Presidente.

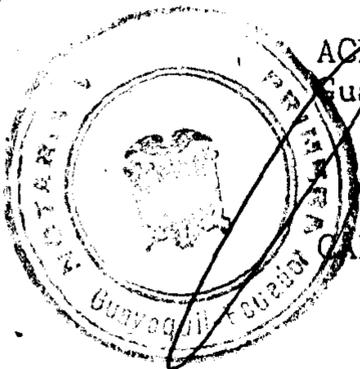
Atentamente.


MARIA ELENA ARROYO DE BERNITT
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.
Guayaquil, Octubre 27 de 1994.


CARLOS BERNITT ZEVALLOS
GERENTE GENERAL.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56, 560 Registro Mercantil No.
18.969 Repertorio No. 39.564
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 05 de Diciembre de 1994.



00000005

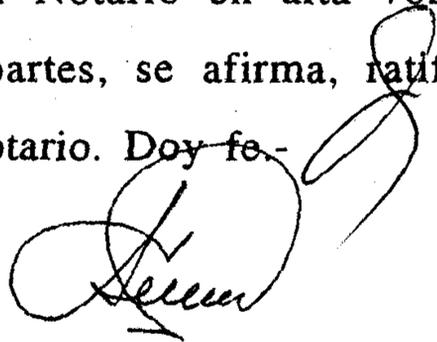
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab.. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Gerente General de la Compañía para que realice todas las
 2 gestiones atinentes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha
 3 Junta.- **TERCERA:- DECLARACION DEL AUMENTO DE**
 4 **CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL**
 5 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARIELENA DE**
 6 **INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD**
 7 **ANONIMA.-** Con estos antecedentes el señor CARLOS BERNITT
 8 ZEVALLOS, en su calidad de Gerente General y representante
 9 legal de la compañía, conforme lo acredita con su nota de
 10 Nombramiento que adjunta a la presente, declara bajo juramento
 11 y mediante este instrumento público: **Primero.-** Que se
 12 aumente el Capital Social de la Compañía en la suma de OCHO
 13 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil acciones
 14 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal
 15 manera que la compañía girará en el futuro con un capital de
 16 diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00).- **Segundo:** Que las
 17 ocho mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital,
 18 han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad en la
 19 siguiente forma: de acuerdo con la renuncia voluntaria del
 20 derecho se asumir las acciones de los Accionistas fundadores: la
 21 señora Susana Arroyo de Carcía, señor Carlos Rojas Mosquera,
 22 señor Carlos Bernitt Zevallos y señora Angela Holguín de
 23 Veintimilla, todos de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la
 24 primera nombrada, asume la totalidad de las acciones de
 25 aumento de capital la señora María Elena Arroyo de Bernitt, esto
 26 es que suscribe ocho mil acciones de un mil sucres cada una,
 27 pagando en numerario la totalidad de las acciones que suscribe
 28 por el aumento de capital.- **Tercero:** Que se reforman los



1 artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de tal manera
2 que en el futuro el texto de los Artículos quinto y sexto, dirán:
3 "Artículo Quinto:- El Capital Social es de diez millones de sucres
4 divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un
5 valor nominal de un mil sucres cada una; pudiendo emitirse
6 títulos que ampáren varias acciones y cuya emisión resolverá la
7 Junta General de Accionistas."- "Artículo Sexto: Las acciones
8 estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán
9 firmadas por el Presidente y el Gerente General de la
10 Compañía."- **Cuarto:** Conclusión: Añada Usted señor Notario, las
11 demás cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura
12 Pública, incorpore los documentos acompañados y otorgue las
13 copias de ley.- f) Luis Freile Pérez.- Abogado.- Registro número
14 dos mil doscientos veintisiete.- Colegio de Abogados del
15 Guayas".- **(Hasta aquí la Minuta).**- Es copia, en consecuencia
16 el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
17 misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan los
18 documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin por
19 mí el Notario en alta voz al otorgante quien la apueba en todas
20 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
21 el Notario. Doy fe -



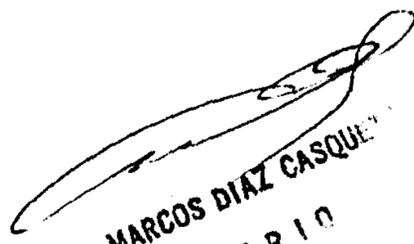
22
23
24 **CARLOS BERNITT ZEVALLOS**

25 Ced. U. No. 0902723675 Cert. de Vot. No. 010-368

26 **MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS**
27 **SOCIEDAD ANONIMA**

28 R. U. C. No. 0990779686001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



3. MARCOS DIAZ CASQUET
NOTARIO
Abog. MARCOS DIAZ CASQUET
Notario Vigilante Primero
Cantón Guayaquil

00000006

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 98-2-1-1-0000264, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 19 de Enero de 1998, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la Matriz de Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí, el 30 de Agosto de 1995.-
Guayaquil, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA. DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- GUAYAQUIL, ENERO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

EL NOTARIO:.-

[Firma manuscrita]
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0000264, dictada el 19 de Enero de 1-998 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene el aumento de capital suscrita y reforma de estatutos de la Compañía Marielena de Inversiones y Servicios Inmobiliarios S.A. - de fojas 73045 a 73053, número 20390 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25842 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que en fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 25 de Octubre del 2000

[Firma manuscrita]
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, 25 de Octubre del 2000

[Firma manuscrita]
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

COMUNICACION DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado
de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 25 de Octubre del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

APA
APA

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

